INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 02

TIPO INFORME: MENSUAL (**X**) FINAL ( )

FECHA: 30 septiembre de 2026

MES DE INFORME: SEPTIEMBRE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	332-GINREDCE-2026		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, OCEANOGRAFÍA FÍSICA, HIDROGRAFÍA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA O AFIN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS PARA LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR.		
CONTRATISTA:	MARY LADY FORERO JIMENEZ		
NIT / C.C:	52.382.527		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27-08-2026	**FECHA DE INICIO:**	27-08-2026
FECHA TERMINACIÓN:	11-12-2026	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:** *Según aplique	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 13.230.000	**VALOR FINAL CONTRATO:** *Cambia según modificatorios	N/A
SUPERVISOR:	PD. ARNULFO RAFAEL ESPINOSA PUELLO		
DEPENDENCIA:	GCASEM		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
FUNCIONAMIENTO	**A-02-02-02-008-003**	$ 13.230.000
	VALOR TOTAL	$ 13.230.000

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				$	

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	$ 13.230.000	$	$ 13.230.000
	ADICIÓN	$	$	$
	REDUCCIÓN	$	$	$
			TOTAL	**$ 13.230.000**

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 11-44-101290294 Anexo: 0
Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de Aprobación: 27-08-2026

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato		**27/08/2026**	**11/04/2027**	**$ 2.646.000**
Anticipo o Pago Anticipado				**$**
CALIDAD (De los bienes o servicios)				**$**
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				**$**
Salarios y Prestaciones Sociales				**$**
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				**$**

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	2026	50826 26/08/2026	$ 13.230.000	[illegible]	168426 27-08-2026	$ 13.230.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: _____% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**
1. Realizar seguimiento a los sistemas de información utilizados en los procesos de protección marítima, verificando la disponibilidad, integridad y confiabilidad de los datos.	Detección de inconsistencias en bases de datos, correlación de información entre listas de SharePoint y otros sistemas como las listas de contactos de los OPIP, OPB de las Instalaciones Portuarias. Adicionalmente, ejecutar las copias de seguridad mensuales de la información, contribuyendo a su protección, conservación y continuidad operativa.	Listas de Sharepoint: https://dimarmilco.sharepoint.com /sites/GCASEM
2. Elaborar informes técnicos, estadísticas y productos de inteligencia de datos que	No se desarrollaron actividades asociadas a la obligación	N/A

permitan identificar tendencias, riesgos, vulnerabilidades y oportunidades de mejora en materia de protección marítima.		
3. Administrar bases de datos y repositorios de información relacionados con instalaciones portuarias, buques, operadores marítimos y demás actores involucrados en los procesos de protección marítima.	Se avanza en la creación de una base de datos en SharePoint para la consolidación y administración de la información recopilada durante la caracterización tecnológica de las instalaciones portuarias. Esta actividad permitirá estructurar una matriz de riesgos que facilite la identificación de vulnerabilidades, amenazas y niveles de riesgo, así como el desarrollo de tableros de visualización e inteligencia de datos para el seguimiento de indicadores y la difusión de información estratégica a las instalaciones portuarias en materia de protección marítima.	Listas de Sharepoint: https://dimarmilco.sharepoint.com /sites/GCASEM
4. Apoyar el análisis de amenazas y vulnerabilidades tecnológicas que puedan afectar los sistemas de información utilizados en las Instalaciones Portuarias	No se desarrollaron actividades asociadas a la obligación	N/A
5. Evaluar los procesos, procedimientos y flujos de información asociados a la Protección Marítima, con el fin de identificar oportunidades de mejora mediante la implementación de soluciones tecnológicas, controles de seguridad de la información y mecanismos de gestión de riesgos cibernéticos que fortalezcan la eficiencia, trazabilidad y seguridad de las operaciones.	Se avanza en la formulación e implementación del Plan de Fortalecimiento del proceso de Protección Marítima enfocado a la Seguridad de la Información, ciberseguridad e inteligencia artificial, mediante la identificacióny clasificación de brechas tecnológicas en las instalaciones portuarias, el desarrollo de campañas de sensibilización a través de la publicación de contenidos, noticias y recomendaciones de seguridad digital. Estas acciones buscan fortalecer la protección de la información, mejorar la capacidad de respuesta ante amenazas tecnológicas y promover una cultura de ciberseguridad en el sector marítimo-portuario.	Pagina web: https://www.dimar.mil.co/proteccion-maritima
6. Asesorar y emitir recomendaciones técnicas para la incorporación de herramientas y tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA) en el Sistema de Gestión de Protección Marítima (SGPM), promoviendo su aplicación en las Instalaciones Portuarias para mejorar la eficiencia operativa, el análisis predictivo, la gestión de riesgos, la protección de la información y el fortalecimiento de las medidas de protección	No se desarrollaron actividades asociadas a la obligación	N/A

marítima, en concordancia con la normativa vigente y las buenas prácticas en ciberseguridad		
7. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con la protección marítima y portuaria, en especial la asociada al Código PBIP y decreto 1086 de 2025	No se desarrollaron actividades asociadas a la obligación	N/A
8. Brindar soporte técnico y acompañamiento especializado en proyectos relacionados con la transformación digital, automatización de procesos y fortalecimiento de capacidades tecnológicas en el ámbito de la protección marítima.	Se apoyó la verificación y validación de las modificaciones efectuadas en las plantillas de certificación de Instalaciones Portuarias y Buques en la aplicación de impresión de documentos desarrollada por GRUTIC, asegurando la consistencia, integridad y correcta generación de los certificados. Asimismo, se definieron y gestionaron los ajustes requeridos para el desarrollo y mejora de los módulos de Evaluación y Plan de Protección en SITMAR, orientados a fortalecer la gestión de los procesos de protección marítima y optimizar el registro, seguimiento y control de la información asociada.	Impresión de documentos SITMAR (ambiente desarrollo)
9. El contratista se obliga a presentar, dentro del primer mes y previo al primer trámite de pago la Publicación Proactiva de la declaración de Bienes y Rentas, la Declaración del Impuesto de Renta y Complementarios, y el Registro de Conflicto de Intereses correspondientes a la vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Dicha publicación deberá realizarse a través del Aplicativo por la Integridad Pública de la Función Pública, disponible en el portal institucional (accesible mediante el módulo "Declaración de Ley 2013 de 2019"), en donde se registra y publica esta información conforme a los lineamientos de transparencia establecidos por la normatividad vigente. Para efectos de legalización del contrato, la Entidad acepará temporalmente la declaración correspondiente a la vigencia 2024. No obstante, el Contratista deberá remitir al Supervisor, dentro del mismo término, la copia en PDF y el comprobante de publicación en el SIGEP de la declaración para		• Declaración conflicto de interés • Declaración de la DIAN

la Agencia 2025, para su verificación y registro. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de requerimiento formal y podrá generar las sanciones administrativas a que haya lugar. En caso de contingencia con ocasión de la Ley de Garantías se deberá justificar y soportar para que la Administración conceda un plazo adicional.		
10. Asesorar el diseño y desarrollo de las auditorías realizadas en las Instalaciones Portuarias, incorporando criterios de evaluación relacionados con la matriz de ponderación para expedición de certificados para ser incluidos en los sistemas de Información actuales, en cumplimiento de los requisitos normativos y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Protección Marítima	No se desarrollaron actividades asociadas a la obligación	N/A

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obres/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2026	N/A	N/A	Acta No.1 08-09-2026	$ 504.000	**A-02-02-02-008-003**	3,81%
2.	2026	N/A	N/A	Acta No.2 30-09-2026	$ 3.780.000	**A-02-02-02-008-003**	28,57%
	TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO						32,38%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$13.230.000**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$504.000
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$
TOTAL VALOR PAGADO	**$**
VALOR ACTA EN TRÁMITE	**$3.780.000**
SALDO	**$8.946.000**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **MARY LADY FORERO JIMENEZ** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [DÍA, MES Y AÑO], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

[En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus

recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.]

8. **ANEXOS AL INFORME:**

- ACTA DE RECEPCION
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
- CERTIFICADO DE COSTOS Y DEDUCCIONES DECRETO 2231
- PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. **CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
-
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

PD. ARNULFO RAFAEL ESPINOSA PUELLO
CC 6716.537
GCASEM
332-GINREDCE-2026
3002680896
aespinosa@dimar.mil.co